

Oportunidades de una criminología progresista para la investigación científica, desarrollo profesional y relevancia social

Opportunities for progressive criminology for scientific research, professional development and social relevance

<https://doi.org/10.5281/zenodo.5504458>

AUTORES: Wael Hikal Carreón^{1*}

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: wshc1983.2013@gmail.com

Fecha de recepción: 23 / 02 / 2021

Fecha de aceptación: 15 / 04 / 2021

RESUMEN

La criminología nace con una visión múltiple sobre las explicaciones al crimen, aglomerando un cuerpo de conocimientos desde diversas ciencias, con ese poder de sistematización, dar propuestas de solución a los desarrolladores de políticas en materia de seguridad. En el presente artículo se reflexiona sobre estas visiones de la criminología, de la adopción de las teorías de la criminalidad con propuesta de autonomía en su desarrollo y contenidos mediante la investigación con cimientos científicos. De tal manera, una criminología progresista puede enfocarse a la generación de conocimiento basada en investigación científica para la utilidad social y el fortalecimiento profesional.

Palabras clave: *Conocimiento en materia criminal; Progreso en la investigación criminológica; Teorías de la criminalidad.*

ABSTRACT

Criminology was born with a multiple vision on explanations of crime, agglomerating a body of knowledge from various sciences, with that power of systematization, to give

¹Licenciatura en Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León

proposals for a solution to security policy developers. This article reflects on these visions of criminology, the adoption of crime theories with a proposal for autonomy in their development and content through scientific-based research. In this way, progressive criminology can focus on generating scientific research-based knowledge for social utility and professional strengthening.

Keywords: *Knowledge in criminal matters; Progress in criminological research; Theories of criminality.*

INTRODUCCIÓN

Visiones de la criminología sobre su objeto de estudio

La criminología es la cosmovisión unida de la perspectiva teórica de interpretar el fenómeno desde diferentes realidades (Vasilachis De Gialdino, 2006, p. 27). La investigación “criminológica” (entiéndase como aquella fusión de estudios lógicos sobre el crimen), permite comprender, hacer al caso individual o colectivo, reconocer similares características que son provistas por otras ciencias.

La designación de “criminológico” atribuye a perspectivas múltiples y variadas, no de las cuales la criminología es su dueña, sino que esta busca integrar esas visiones para ofrecer más amplias explicaciones, que en ocasiones, tal vez ni el mismo criminólogo entienda, puesto que ello implica un conocedor de la antropología de la violencia, sociopatología, derecho penal, psicología criminal, psiquiatría criminal, biología criminal, entre tantas más. De tal modo, la conocida “síntesis criminológica” funciona como embudo interpretativo de las diferentes vistas de lo que la criminología llama “crimen”, pero de otras fuentes del conocimiento, designan diferentes términos, como: Delito, violencia, antisocialidad, psicopatía, sociopatía, anormalidad, desviación, entre otras.

Las teorías para la criminalidad, mal llamadas “teorías criminológicas”, ofertan ese panorama de cada ciencia que se ha ocupado desde su visión de un fenómeno particular ¿Y por qué mal llamadas? Pues Freud no realizaba criminología, Durkheim tampoco; por ejemplo, Bandura realizó estudios sobre la violencia, Becker también, el primero como psicólogo, el segundo como sociólogo, pero no era su origen el “hacer” criminología, el llamamiento de “teorías criminológicas” tal vez obedece a una designación en búsqueda de ganar identidad y empoderamiento para el campo de la criminología.

En razonamiento personal, esto se logrará en la medida en que los criminólogos desarrollen teorías propias; de modo comparativo con el psicoanálisis, su base fue de un médico, que combino estudios psicológicos para explicar desde su mirada los fenómenos internos mediante hipótesis, posteriormente, quienes estuvieron de acuerdo, tomaron para sí estos postulados, generando nuevos, hasta lograr dar un corpus teórico al psicoanálisis, teniendo como representantes a más psicoanalistas autonombrados o formados. “La mayor parte de estas teorías constituyen encadenamientos de hipótesis (...), acerca de las características de la sociedad (...), de sus conflictos, del vínculo de estos con el cambio social” (Vasilachis De Gialdino, 2006, p. 33).

Progreso en el desarrollo del saber criminológico

De lo anterior, para que surta efecto un aporte por parte extra y significativo de la criminología del siglo XXI, en este entender no constituye el aglomeramiento de los demás cuerpos de conocimiento, aunque sí, como buena plataforma de apuntalamiento, es necesario agregar palabras, términos nuevos (criminologías específicas), desarrollo de conceptos, modelos, teorías, extensiones, modificaciones, que den lugar a comunicar e interpretar la realidad. No basta ya con decir que la criminología es el estudio del crimen, pues es un significado desheredado, o que estudia el delito, pues este le compete al derecho penal, o la conducta antisocial que le corresponde a la psicología, o la violencia, vistas con antelación por la antropología, psicología y sociología.

Tampoco significa un aislamiento, sino tomar fundamentaciones teóricas previas, aplicarlas a casos y generar nuevas. El criminólogo reclama campos de estudio que atribuye a su correspondencia, pero no lo ha trabajado. Hurwits indica: “la investigación criminológica todavía esta en su infancia... no ha encontrado, y probablemente no encontrará nunca el “ábrete sésamo” de los misterios del mecanismos criminal, ni mucho menos la receta para una medicina eficaz que evite la futura criminalidad (citado por Reynoso Dávila, 2004, p. 7).

Una criminología progresista puede enfocarse a varios propósitos (Mendizábal, 2006), con ellos, se podrá aproximar a la posibilidad de argumentar la identidad profesional, el impacto social, el crecimiento interno, que de manera cíclica, conduce también a justificar los proyectos de formación universitaria, salidas profesionales,

asignación de recursos, en base a efectividad probada y utilidad. En los primero dos números, se refiere al aporte que puede lograr la criminología en la comunidad científica, que a su vez permite, respaldar al resto de los propósitos.

1. Descriptivos, a manera de ampliar el conocimiento, explicar fenómenos de manera amplia;
2. Teóricos; es decir, un enriquecimiento conceptual en el interior de la misma, y la superación de conceptos y teorías de antaño;
3. Políticos: Aludiendo a la posibilidad de dar respuestas a los problemas sociales que se desean resolver, en diversos escenarios, educativos, sociales, comunidades, instituciones;
4. Emancipatorios: Elaborar recomendaciones que conduzcan a acciones útiles que permitan solidificar su fortaleza, además de crecer su cuerpo teórico. Cuando los estudios tengan como propósito la práctica para corregir situaciones, esto será criterio para la contribución (Mendizábal, 2006, p. 96), y
5. Representativos: De modo de gremio, pertinencia externa, pertinencia profesional, vincular a la criminología con el sector social.

Tareas para la generación y divulgación del conocimiento criminológico

La ciencia en general; es decir, refiriéndose a todas en conjunto, puede ser vista o utilizada como una reserva de conocimientos en un *corpus* que alberga soluciones temporales a determinados acontecimientos, según sea el caso de estudio. Son “un conjunto de conocimiento verificados pero provisorios” (Mendizábal, 2006, p. 65), temporales porque atienden a un espacio de tiempo, lo que servía de manera explicativa en un momento, al paso de los años ya no lo será igual. “Esta actividad se inicia y se desarrolla mediante la investigación científica planeada” (Mendizábal, 2006, p. 65).

Agregando con diseños, propuestas y escritos de investigación (medio de comunicación); es decir, con investigación, justificación o propósitos, teorías, cuestionamientos, métodos, garantía de calidad, y propuestas o resultados. Esto puede ser presentando para juicio de otros investigadores, utilización para los sectores a los que les beneficie (investigar para resolver problemas del medio), así como dar continuidad al

proceso de investigación; es decir, que se tome por otros para ampliarla, comprobar, refutar, incluso extinguir.

Para Feyerabend “la práctica científica es un proceso social en donde los investigadores intentan resolver problemas, y para ello, éstos, han de buscar diferentes estrategias conformes y coherentes a la naturaleza de la realidad que investigan o intentan resolver” (como citó Farías, 2009, p. 60) ¿De qué sirve a los criminólogos autodenominarse “científicos” o “investigadores” si se ven amenazados ante el desconocimiento del método científico, o ante las posiciones de otras áreas del conocimiento, incluso ante la tesis, en México, se vienen promoviendo la obtención del título por otros medios excepto por la tesis; por ejemplo, exámenes, promedio, tomar materias de maestría, tomar otras materias y realizar un trabajo final de similar extensión a trabajos previos durante sus materias del programa educativo.

¿Cómo defender el carácter de ciencia? Si se intimidan ante el desarrollo de una tesis, de una revista científica, de un libro, puesto que no tiene validez publicar en redes digitales que no han sido medios idóneos para difundir científicamente el conocimiento, ni han pasado por la evaluación de expertos (entendido como experto aquel que conoce lo pragmático, así como la comunicación del conocimiento; es decir, experiencia editorial de calidad, de expresión oral, escrita).

La creatividad del criminólogo debe emerger, sin que se intimide por las normas APA o las notas al pie de página, o a capitular un libro, o subtematizar un artículo, si se desea contribuir a la ciencia, se debe hacer con orden, en medios válidos. La investigación científica, permite conocer, explicar, definir, clarificar, descubrir un problema social. Si es el campo de la criminología la que socialmente debe aportar soluciones a los planificadores de políticas públicas, estos aportes deben estar bien argumentados, sostenidos, basificados en el campo, en la teoría, comprobado, y claro, soltar el “son mis ideas”, puesto que ello implica una deuda intelectual, sí, hay que generar conocimiento nuevo, pero no se puede atribuir un crédito de originalidad a “nuestras ideas”.

La investigación en criminología de inicio fusiona los conocimientos esenciales que han aportado y validado otras ciencias, de esta manera, descubren las nuevas formas de expresión del crimen que surgen en las culturas, de esa aplicación de teoría fundamentada a los casos empíricos, se producen explicaciones específicas, diferentes, por lo que se eleva el

caso individual de modo significativo en el contexto de la criminología, construye, vinculando a la meta final, que es el explicar a través de la generación del conocimiento.

Ello es atender a un problema o proponer salidas de soluciones, en esa medida, se está generando una teoría para la criminología, pero hace falta algo muy importante; es decir, hacerla pública, darla a conocer, es así como si difunden las ideas, para ello que el criminólogo se pueda valer de tantas revistas que hay en el mundo, con requisitos duros, pero seguir persistiendo, en México, apenas si habrá alrededor de 10 en materia de criminología, pero hay más países latinos, incluso de otros idiomas, y una vez teniendo el producto (artículo de investigación, opinión o reflexión), es momento de emplear las redes para lo que fueron creadas, compartir.

En los tiempos actuales, en la que la sensación es de un rebasamiento por el crimen, no se puede afirmar que se tiene un control sobre este problema, las teorías de antaño, aunque son la base y siguen siendo fuente de formación de las nuevas generaciones y estudios, debe ocurrir una actualización, en aquellas teorías, su fortaleza les permitió un arraigo, reproducción y permanencia, han sido conservadas durante años, no se quiere decir que no sean más útiles, sería un error, pero cada teoría se a tropicalizado por los educadores y trabajadores operativos, en ello radica una transformación adaptada al fenómeno, se está generando un nuevo ordenamiento de ideas que solucionan un problema, la necesidad imperante desde la concepción de este escrito, alberga en dar a conocer esas adaptaciones y soluciones mediante los medios públicos y plataformas indicadas para ese efecto, de tal modo, el conocimiento se evidencia público, al alcance de implementadores de políticas, estudiantes, educadores, público en general.

En el actual, existe una carnavalesca tendencia a la diversidad de profesiones, ciencias, inclinaciones, no hay un paradigma homologado, y parece bien en cuanto la producción variada de conocimientos, pero el tema a analizar no es este, sino la carnavalesca presentación de ideas vagas, que “confunde aquello que constituye la “buena” investigación en un determinado momento con lo que en la actualidad los investigadores hacen y escriben” (Vasilachis De Gialdino, 2006, p. 39).

Y es que la designación de “investigador” queda enorme para aquellos autodenominados “investigadores”, resulta lacerante asistir a un congreso de criminología, donde desfilan los más variados perfiles como expositores, ya se tienen médicos,

ingenieros, abogados, sociólogos, historiadores, excepto criminólogos, y si están presentes estos, son bajo una vulgar y carente plataforma de conocimiento empírico y teórico, sistemático, organizativo, metódico, quedando opacados por aquellos otros profesionales primeramente listados, que en ocasiones, resultan buenos, pero en otras, son improvisaciones adecuadas al momento del presente siglo.

¿A qué se refiere el presente siglo? A la invaluable fama a través de cualquier medio y acto para lograr obtener atención, la cual se paga con viajes, conferencias, publicaciones burdas, derivadas de plagios o “mis ideas”, legitimadas por una ola de juventudes que están empobreciéndose cada vez más en el mar del conocimiento mediocre, sin argumento, conocimiento exprés, que sirve de momento, desechable, útil en ratos, para cumplir con metas capitalistas o de satisfacción efímera, y así, se tiene en la cartelera de artistas, criminfluenciadores que participan con discursos bien adornados de autoelogio, sacrificio, mentiras, adulaciones a los escuchantes, que añoran también una vida similar, de fama, autógrafos, lucimiento personal, viajes, ropa elegante, diversión ¿Acaso para ello se estudia criminología? Se ha olvidado el altruismo y la humildad.

Como dijo Umberto Eco: “Las redes sociales le dan el derecho de hablar a legiones de idiotas que primero hablaban sólo en el bar después de un vaso de vino, sin dañar a la comunidad. Ellos rápidamente eran silenciados, pero ahora tienen el mismo derecho a hablar que un premio Nobel. Es la invasión de los imbéciles” (citado por Comas, 2015), de continuar así, temo sobre el futuro de la criminología, pero más aún, por el de la sociedad...

¿Qué ocurre? Pasa que el criminólogo se mantiene alejado de lo social, y no se puede considerar proximidad social a las redes sociales, póngase de ejemplo el COVID 19, de manera inmediata, los médicos de varias partes del mundo ya estaban interviniendo en la investigación para descubrir el fenómeno emergente, con tal búsqueda, encontrar soluciones, variaciones, interacciones, y derivar en mejores estrategias para prevenir, evitar el efecto mortífero, curar, en cambio, el criminólogo ¿Qué hace ante el aumento de la violencia y mutación en sus formas de expresión?

En México lo que se ve es: Crear escuelas por cientos sin responsabilidad social (Cantú Mendoza, 2015), crear organismos privados, no para representar profesionales como los sindicatos, no para representar a grupos sociales, sino para realizar toda variedad ilegal

de cursos con valor curricular, diplomados, congresos, talleres, etcétera, pero no se ven realizando investigaciones serias, entregando productos derivados de los congresos, no se ven debates, sino diplomáticos engalanando la miseria y mediocridad ¿Dónde está el resultado de los criminólogos en innovaciones sociales que atiendan conflictos? Desde redes digitales, criticando a gobierno, lanzando chistes, naciendo criminfluenciadores...

Con aquello se devalúa el análisis riguroso y sistemático, por dar en cambio ausencia, festejos inmotivados, creciente proliferación de escuelas y organismos vendedores de cursos, que entre ambos topan casi 900 (Hikal Carreón, 2020-a, y Hikal Carreón, 2020-b), pero no se ven las acciones, pues privilegian idas vagas. En cambio ¿Las voces de la sociedad herida por quién son escuchadas? Y no significa que no tengan quienes les representen, sino que tal representación no se ve realizada por los criminólogos, que al igual que se unen en redes, deberían estar unidos socialmente en apoyo de sus propios derechos, de grupos vulnerables, analizando problemas y creando propuestas de solución.

Otra gravedad impera en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2019-a), donde de un padrón de alrededor de 40,000 investigadores evaluados y designados como miembros de este sistema de tanques de conocimiento enfocados a la solución de problemas en diversas áreas del conocimiento, solo el 1% son formalmente dedicados a los criminal, y de ese 1%, únicamente 7 invisibles criminólogos-criminalistas de licenciatura, están ahí, sin defender posturas, sin confrontar, sin alzar la voz, sin monitorear, sin vigilar, sin ser vistos significativamente, quietos pasivos ostentando una designación nacional (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019-b).

Pero una visión hacia el futuro debe superar esa crisis ¿Cómo lograrlo? Realizando lo opuesto; es decir, involucrándose más en sociedad desde el asistencialismo, desde la investigación, en el ámbito político, seguir la ruta que otras ciencias han seguido, adoptar esos modelos, ver cómo el derecho, la medicina, la psicología, entre otras, se adaptan a los cambios sociales, y son sus profesionales quienes encabezan esa dinámica de cambio y mejora. Generando alianzas más allá de realizar cursos, más allá de crear memes divertidos para algunos, indignantes para otros.

Aquella energía con la que se ingresó a la licenciatura, con pretensiones de conocerlo todo, saber todo, proponer, hacer la diferencia, esas ideas que estaban en muchos,

continuarlas, buscarles salidas adecuadas, institucionales, en forma. Con ello superaremos la crisis epistemológica, práctica, teórica, de violencia, de falta de identidad, de usurpación, perpetuarse con acciones claras, no borrosas, reemplazará la tragedia que ahoga a la criminología, a sus alumnos, profesionales y a la sociedad que requiere de un profesional que sepa de estos problemas. Logrando así legitimar al criminólogo, al mismo tiempo que su compromiso.

Para que la criminología sea autónoma y logre el nivel de ciencia, debe generar sus propios conocimientos, términos, y aplicaciones, hay que superar lo ya elaborado, profundizar, superar los supuestos, extensión de métodos, estrategias y tradiciones (Vasilachis De Gialdino, 2006, p. 58).

Tal ejercicio provocará una modificación ontológica primero, es decir, qué es real, evidente, luego una replanteamiento epistemológico, cómo se construyen los conocimientos de la ciencia de la criminología a partir de su independencia y creación propia, qué valor (acciones) tiene, cómo lo obtiene (métodos y teorías), cuánto depende de el criminólogo el conocimiento que se produce, y cuánto valor aporta según la relevancia social y política para alcanzar los fines para los cuales fue creada, apuntando a una transferencia externa del conocimiento. La criminología debe moverse a la sociedad del conocimiento, algunas iniciativas son:

- a) Reflexionar de manera crítica la excesiva dependencia por las teorías ajenas;
- b) Medir las capacidades prácticas y teóricas de la criminología frente a las ciencias que la construyen, y
- c) Potencializar la sistematización de casos de estudio en un conjunto formalizado de conocimiento que se eleven a teorías.

Considerando que esta labor entre otras, ayudará a construir un nuevo cuerpo de conocimiento que dote a la criminología de un semblante sólido en las ciencias sociales (Toledo, 2004).

CONCLUSIONES

La criminología tiene aún mucho por desarrollar, puede trascender del campo empírico para sistematizar esos estudios de caso y convertirlos en teorías, que a su vez, se acrecenten y organicen para generar conocimiento útil para basar los cimientos de un nuevo conjunto de explicaciones, si es que buscase autonomía y madurez. En la creatividad científica está el dar soluciones innovadoras, y la misma creatividad es necesitada para el desarrollo de la ciencia, con este impulso es que logra avanzar el conocimiento. Desafiar conocimientos previos, ver problemas, encontrar huecos, oportunidades, replantear lo que se hace, incorporando visiones, de modo que el investigador científico en criminología, sea un analista, sistematizador, generador, divulgador de conocimiento, con rigor de calidad y metódico. Las experiencias de campo, se requieren textualizar bajo un ordenamiento de presentación que facilite su divulgación y llegada a otros operadores o estudiantes de nueva generación. Estas habilidades suponen la capacidad de generar escritos de relatos o experiencias sobre lo vivenciado en el ejercicio profesional y la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ameigeiras, A.R. (2006). El abordaje etnográfico en la investigación social. En I.Vasilachis De Gialdino (coord.). *Estrategias de Investigación Cualitativa*, pp. 107-151. Gedisa.
- Cantú Mendoza, R. (2015). Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México. En R. Cantú Mendoza (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 13-38). Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- Chernobilsky, L.B. (2006). El uso de la computadora como auxiliar en el análisis de datos cualitativos. En I. Vasilachis De Gialdino (coord.). *Estrategias de Investigación Cualitativa*, pp. 239-273. Gedisa.
- Comas, A. (2015). Umberto Eco: “Las redes sociales le dan el derecho de hablar a legiones de idiotas”. *Actualidad RT*. <https://actualidad.rt.com/actualidad/177851-umberto-eco-redes-sociales-legion-idiotas>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2019-a). Sistema Nacional de Investigadores. http://www.conacyt.gob.mx/images/SNI/BENEFICIARIOS_2019.xlsx

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2019-b). Sistema Nacional de Investigadores. https://www.conacyt.gob.mx/images/SNI/2019/RESULTADOS_SNI_CONVOCATORIA_2019_INGRESO_O_PERMANENCIA.pdf
- Farías, F. (2009). La epistemología de las ciencias sociales en la formación por competencias del pregrado. *Cinta Moebio*, 34, 58-66. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n34/art04.pdf>
- Hikal Carreón, W.S. (2020-a). Censo de centros escolares y programas educativos en criminología, criminalística, victimología y carreras afines en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 8(15). <http://doi.org/10.5281/zenodo.3840708>
- Hikal Carreón, W.S. (2020-b). Censo de organismos no gubernamentales en materia criminal en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 8(15). <http://doi.org/10.5281/zenodo.3840710>
- Mallimaci, F. y Giménez Béliveau, V. (2006). Historia de vida y métodos biográficos. En I. Vasilachis De Gialdino (coord.). *Estrategias de Investigación Cualitativa*, pp. 175-212. Gedisa.
- Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. Vasilachis De Gialdino (coord.). *Estrategias de Investigación Cualitativa*, pp. 65-105. Gedisa.
- Toledo, U. (2004). ¿Una epistemología del trabajo social? *Cinta Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 21, 200-214. <https://www.moebio.uchile.cl/21/toledo.html>
- Reynoso Dávila, R. (2004). *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*. Cárdenas Editor y Distribuidor.
- Vasilachis De Gialdino, I. (2006). La investigación cualitativa. En I. Vasilachis De Gialdino (coord.). *Estrategias de Investigación Cualitativa*, pp. 23-63. Gedisa